



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**ALCALDIA**

**AG-CV-2022-7925**

Guayaquil, 2 de septiembre del 2022

Ingeniero  
Luis Fernando Baquerizo León  
**DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al contenido del oficio **DUPOT-P-2022-5015** suscrito por la Directora de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, Arq. Verónica Landín G. Mgp.; y, Jefa de Proyectos, Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr., que guarda relación con la Resolución **No. 18-2022-AP** expedida el 1 de septiembre del 2022, relacionada con el Anuncio del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA"**

De acuerdo al Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, se debe subir la información en la página electrónica institucional respecto del Anuncio del Proyecto en mención, motivo por el cual **DISPONGO** su ejecución, cuyo contenido le es enviado por correo electrónico con la información a subirse.

Lo arriba indicado, previo cumplimiento de las disposiciones de ley, las ordenanzas y reglamentos municipales vigentes.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Cynthia Viteri Jiménez  
**ALCALDESA DE GUAYAQUIL**

MHG/IMA/nmr

cc.: Ab. Martha Herrera Granda, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNIICIPAL  
Arq. Verónica Landín García, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Loda. Andrea González Ramírez, DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PRENSA Y PUBLICIDAD

DUPOT-P-2022-5015  
01 de septiembre de 2022

Doctora  
Cynthia Viteri Jiménez  
**ALCALDESA DE GUAYAQUIL**  
En su despacho. –

HORA: 10:05  
8045  
NM  
10  
RECIBIDO

Ref.: Nos. EPMTMG-GG-RR-2022-3917, 20 de abril de 2022; DUPOT-P-2022-2656, del 10 de mayo de 2022; AG-CV-2022-4474, del 12 de mayo de 2022; DAJ-EXP-2022-6291, del 18 de mayo de 2022; SMG-2022-9114, del 25 de mayo de 2022; DIR-4726, del 09 de junio de 2022; DECAM-CAT-2022-13229, del 10 de junio de 2022; DUPOT-P-2022-3637, del 27 de junio de 2022; EPMTMG-GG-RR-2022-7079, del 14 de julio de 2022; DUPOT-P-2022-4082, del 15 de julio de 2022; EPMTMG-GG-RR-2022-7509, del 22 de julio de 2022; DUPOT-P-2022-4244, del 27 de julio de 2022; AG-CV-2022-7097, del 02 de agosto de 2022; DAJ-EXP-2022-9330, del 04 de agosto de 2022

Asunto: ENVÍO DE RESOLUCIÓN No. 18-2022-AP, DEL ANUNCIO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA". QUE AFECTA PARCIALMENTE A LOS PREDIOS SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES NOS. 28-0007-08, 28-0007-05, 28-0007-07 y 28-0005-01.

De nuestras consideraciones:

Respecto a los oficios de la referencia y a fin de continuar con el trámite necesario para realizar el Anuncio del Proyecto remitimos la Resolución No. 18-2022-AP, correspondiente al proceso de expropiación del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA", que afecta parcialmente a los predios signados con códigos catastrales Nos. 28-0007-08, 28-0007-05, 28-0007-07 y 28-0005-01, de conformidad con lo que indica el Artículo 66 de la Ley Orgánica Territorial Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), se adjunta la resolución antes citada, a fin que se dé cumplimiento a lo establecido en la misma.

Al margen de lo mencionado, es necesario *–una vez que se verifique la transferencia de los predios objeto de este informe–* que tanto en la comisión como en el acta de entrega recepción del inmueble se cuente con un delegado de la Subdirección de Catastro de la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero.

Atentamente,



Arq. Verónica Landín García, Mgp.  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA,  
PROYECTOS Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL**



Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr.  
**JEFA DE PROYECTOS**

Adj.: Se adjunta en CD La resolución No. 18-2022-AP en formato Word

C.c.:  
Ing. Josue Sánchez C.  
Ab. Joyce Zeballos M.  
Ab. Julia Rovello P.,  
Ab. Martha Herrera P.,  
Dr. Cristian Castelblanco,  
Ab. Eduardo Meneses G.,  
Arq. Jennifer Vera Choez,  
Ing. Andres Burbano A.,  
Arq. Christian Ponce V.,  
Arq. Xiomar Veloz B.,  
Arq. Karina González Morales,  
Ab. Carlos Cruz A.,  
Ab. Ma. Fernanda R.  
Ing. Allan Hacey Ch.  
Dr. Carlos Salmon A.  
Ing. Jorge Arevalo  
Arq. Katuska Barreno M.  
Abg. Roberto Ricaurte B.,  
ARCHIVO/Bayron Yaguana/Daniel Andrade Valverde

VICEALCALDE DE GUAYAQUIL  
ASESORA DE SECRETARÍA MUNICIPAL  
ASESORA DE LA ALCALDESA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PROCURADO SINDICO MUNICIPAL  
JEFE DE EXPROPIACIONES  
JEFE DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALUOS Y CONTROL MINERO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALUOS Y CONTROL MINERO  
SUBDIRECTORA DE CATASTRO - DECAM  
JEFA DE DPTO. DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
ASESOR LEGAL DUPOT  
DIRECTORA DE AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DE ÁREAS VERDES  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y COOPERACIÓN  
DIRECTOR DE TERRENOS  
JEFE DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD (E) ATM  
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GYE.

[www.guayaquil.gob.ec](http://www.guayaquil.gob.ec)

Pichincha 605 entre Clemente Ballén  
y 10 de Agosto

(593 4) 2594800

[info@guayaquil.gob.ec](mailto:info@guayaquil.gob.ec)



**MUY ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL**  
Por Guayaquil Independiente

## RESOLUCIÓN N°. 18-2022-AP

Arq. Verónica Landín García, Mgp.  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DELEGADA DE LA ALCALDESA DE GUAYAQUIL**

### CONSIDERANDO

**QUE**, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), publicada en el suplemento del Registro Oficial No 790 del 5 de julio de 2016 consagra en el artículo 60 como uno de los instrumentos para regular el mercado del suelo "anuncio del proyecto";

**QUE**, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que regula el procedimiento para la declaratoria de utilidad pública, y cuyo texto es producto de la sustitución ordenada por el artículo 5 de la Ley Orgánica para la eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial N°. 966 del 20 de marzo de 2017, dispone que: "A la declaratoria se adjuntará el certificado del Registrador de la Propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo."

**QUE**, el artículo 66 de la LOOTUGS, determina respecto del anuncio del proyecto lo siguiente:

*"El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras.*

*El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación.*

*En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al Registrador de la Propiedad."*

**QUE**, por ser el anuncio del proyecto un acto administrativo, el mismo debe ser motivado, ya que constituye un acto del poder público, de acuerdo con el artículo 76 numeral 7 letra l) de la Constitución de la República;

Sigue...

**QUE**, mediante oficio AG-CV-2020-12548 de octubre 19 de 2020, la Alcaldesa de Guayaquil, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 60 letra l) del COOTAD, me ha delegado la facultad para realizar el anuncio del proyecto y demás actos relacionados directamente con el mismo, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en concordancia con el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**QUE**, es deber y responsabilidad de los ecuatorianos, entre otros, acatar y cumplir la Constitución y la ley, al tenor del artículo 83 numeral 1 de la Constitución de la República;

**QUE**, mediante oficio EPMTMG-GG-RR-2022-3917, del 20 de abril de 2022, la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP, remite la propuesta de Mejoramiento de la Vialidad y Movilidad Urbana del sector Puerto Santa Ana.

**QUE**, mediante oficio DUPOT-2022-2656, del 10 de mayo de 2022, dirigido a la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, fundamentado en el oficio EPMTMG-GG-RR-2022-3917, del 20 de abril de 2022, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial motiva el proyecto "**Mejoramiento de la Vialidad y Movilidad Urbana del Sector Puerto Santa Ana**", el cual afecta a varios predios particulares, por lo que se solicita a la máxima autoridad, la aprobación para que se continúe con los procesos respecto a la implementación del proyecto referido.

**QUE**, mediante oficio AG-CV-2022-4474, del 12 de mayo de 2022, la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, fundamentada en los oficios DUPOT-P-2022-2656 y EPMTMG-GG-RR-2022-3917, entre otros temas, dispone al Dr. Cristián Castelblanco Zamora, Procurador Síndico Municipal, iniciar los procesos legales inherentes a las expropiaciones y servidumbres, que, por efecto de la implementación del proyecto, "Mejoramiento de la Vialidad y Movilidad Urbana del Sector Puerto Santa Ana", afecta a los predios ahí detallados.

**QUE**, mediante oficio SMG-2022-9114, del 25 de mayo de 2022, la Ab. Martha Herrera Granda, Secretaria del Concejo Municipal, remite copia del oficio DAJ-EXP-2022-6291 del 18 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Cristián Castelblanco Zamora, Procurador Síndico Municipal, quien solicita a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial (DUPOT) remita la información que se transcribe:

1. **Anuncio del Proyecto**, debidamente perfeccionado en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, para lo cual deberá remitir a ésta Procuraduría Síndica Municipal la constancia de la notificación a los respectivos propietarios, la publicación en un diario de amplia circulación, así como la publicación en el portal web de la institución y la razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón.

Sigue...

2. **Informe de Valoración** con el siguiente detalle:

- Determinar a los propietarios.
- Linderos y mensuras según escrituras y datos de inscripción de los predios en el Registro de la Propiedad del Cantón.
- Linderos y mensuras de la parte afectada.
- Linderos y mensuras de la parte restante.
- Avalúo de los predios afectados.

3. **Informe técnico justificativo** de la obra junto con el Proyecto, así como los planos de la obra donde se indiquen las afectaciones.

4. **Informe de No Oposición** al Plan de Ordenamiento Territorial.

**QUE**, a efectos de realizar el anuncio del proyecto, respecto al plazo de inicio de la obra; mediante oficio DIR-4726, del 09 de junio de 2022, el Ing. Andrés Burbano A., Director de Obras Públicas, en atención al oficio AG-CV-2022-4474 del 12 de mayo de 2022; informa, que *"se va incluir el proyecto en el Plan anual de contratación del año 2023 y el inicio de obra está **estimado para el mes de enero de 2023**"* (la negrita me pertenece),

**QUE**, Mediante oficios DECAM-CAT-2022-11422, del 26 de mayo de 2022, DECAM-CAT-2022-13229, del 10 de junio de 2022, la Subdirectora y Jefa de Catastro de la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero, remiten la cartografía digital actualizada de los predios colindantes a la Vía Propuesta del sector Puerto Santa Ana.

**QUE**, mediante oficio DUPOT-P-2022-3637, del 27 de junio de 2022, dirigido a la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, Ep.; la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial remite la información proporcionada por la Subdirección de Catastro, mediante oficio DECAM-CAT-2022-13229, del 10 de junio de 2022, con la finalidad que se considere en la actualización del diseño de la geometría vial del proyecto: **"Mejoramiento de la Vialidad y Movilidad Urbana del Sector Puerto Santa Ana"**,

**QUE**, Mediante oficio EPMTMG-GG-RR-2022-7079, del 14 de julio de 2022, la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP, remite a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, el proyecto "Mejoramiento de la Vialidad y Movilidad Urbana del Sector Puerto Santa Ana", mismo que ha sido actualizado en base al análisis descrito mediante oficio EPMTMG-DPM-2022-2236.

**QUE**, mediante oficio DUPOT-P-2022-4082, del 15 de julio de 2022, dirigido a la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, Ep.; la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, solicita incorporar al diseño, las observaciones resultantes de la reunión de fecha del 15 de julio de 2022, al proyecto remitido mediante oficio No. EPMTMG-GG-RR-2022-7079.



Sigue...

**QUE**, Mediante oficio EPMTMG-GG-RR-2022-7509, del 22 de julio de 2022, la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP, conforme a las reuniones y acuerdos con el personal técnico de la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, remite la propuesta final del diseño vial del proyecto: **“Mejoramiento de la Vialidad y Movilidad Urbana del Sector Puerto Santa Ana”**, cuya geometría actualizada.

**QUE**, mediante oficio DUPOT-P-2022-4244, del 27 de julio de 2022, dirigido a la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil; basados en los oficios EPMTMG-GG-RR-2022-7079, del 14 de julio de 2022 y DECAM-CAT-2022-13229, del 10 de junio de 2022; la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial remite el cuadro actualizado de los predios comprometidos por el proyecto: **“Mejoramiento de la Vialidad y Movilidad Urbana del Sector Puerto Santa Ana”**, cuyo detalle se fundamenta en la cartografía digital remitida por la Subdirección de Catastro de la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúo y Control Minero, y al proyecto vial actualizado remitido por la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP.

PREDIOS AFECTADOS					
MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA					
N°	CÓDIGO CATASTRAL	PROPIETARIO	ÁREA DEL SOLAR (m <sup>2</sup> )	ÁREA A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )	PORCENTAJE DE AFECTACIÓN APROX.
1	28-0007-08	INVERSIONISTA PEMASAL S.A.	2.000,00	469,27	23,46%
2	28-0007-04	INVERSIONISTA PEMASAL S.A.	7.961,54	418,27	5,25%
3	28-0007-05	CORPORACIÓN ORIGRANA S.A.	3.396,25	455,88	13,42%
4	28-0007-07	J.H.K. INVERSIONES S.A.	6.243,00	1.395,10	22,35%
5	28-0004-01	FIDEICOMISO MERCANTIL OCEANA	18.754,60	405,22	2,16%
6	28-0005-01	JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	5.502,00	634,13	11,53%
7	28-0003-01-2	JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	4.967,31	25,64	0,52%
8	28-0006-01	FORTALTRIUN S.A.	4.468,90	136,61	3,06%
9	28-0006-09	CELINA ESTHER PICO RAMÍREZ	4.169,20	58,80	1,41%
10	28-0006-02	ESAIN S.A.	4.023,20	62,20	1,55%
11	28-0006-03	JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	7.842,75	47,06	0,60%
12	28-0007-02	EMPRESA PÚBLICA DE INVERSIONES Y DESARROLLO DE NEGOCIOS SOSTENIBLES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, INVERGUAYAS EP	5.341,17	148,32	2,78%
13	28-0007-13	EMPRESA CANTONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	4.051,37	4.051,37	100,00%
14	28-0007-01	EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES DEL ESTADO	1.657,02	1.657,02	100,00%
15	28-0015-01	HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS	26.732,01	2.329,60	8,71%

Sigue...

**QUE**, mediante oficio AG-CV-2022-7097, del 02 de agosto de 2022, la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, fundamentada en el oficio DUPOT-P-2022-4244, dispone al Dr. Cristián Castelblanco Zamora, Procurador Síndico Municipal, considerar dentro del proceso expropiatorio autorizado mediante oficio AG-CV-2022-4474, el nuevo cuadro en el que se detallan las áreas y porcentajes de afectación y servidumbres, e incorporación de nuevos predios.

**QUE**, mediante oficio DAJ-EXP-2022-9330, del 04 de agosto de 2022, en atención al oficio AG-CV-2022-4474, del 02 de agosto de 2022; el Abg. Eduardo Meneses Gómez, Jefe del área de Expropiaciones, solicita que se atienda lo solicitado mediante oficio No. DAJ-EXP-2022-6291, del 18 de marzo de 2022, teniendo en consideración la nueva información, remitida mediante oficio AG-CV-2022-7097, del 02 de agosto de 2022, que describe los predios cuyos porcentajes superan el 10 % del área afectada y que a efectos de su ocupación, le corresponde a un proceso inherente a la declaratoria de utilidad pública, sustentado en el oficio DUPOT-P-4244, del 27 julio de 2022; siendo estos los siguientes:

PREDIOS AFECTADOS					
MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA					
N°	CÓDIGO CATASTRAL	PROPIETARIO	ÁREA DEL SOLAR (m <sup>2</sup> )	ÁREA A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )	PORCENTAJE DE AFECTACIÓN APROX.
1	28-0007-08	INVERSIONISTA PEMASAL S.A.	2.000,00	469,27	23,46%
3	28-0007-05	CORPORACIÓN ORIGRANA S.A.	3.396,25	455,88	13,42%
4	28-0007-07	J.H.K. INVERSIONES S.A.	6.243,00	1.395,10	22,35%
6	28-0005-01	JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	5.502,00	634,13	11,53%

**QUE**, a efectos de realizar el anuncio del proyecto, se considera como área de influencia la parcialidad de las áreas inmersas en los predios signados con los códigos catastrales Nos. 28-0007-008, 28-0007-005, 28-0007-007 y 28-0005-001,

**QUE**, es necesario cumplir efectivamente con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

**EN** cumplimiento de la delegación referida de la Alcaldesa de Guayaquil y de las normas citadas, que son de obligatoria ejecución, esta Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial a través de su titular,

2

Sigue...

**RESUELVE:**

**PRIMERO. – REALIZAR EL ANUNCIO DEL PROYECTO** respecto al proyecto “Mejoramiento de la Vialidad y Movilidad Urbana del Sector Puerto Santa Ana”, cuya área de influencia es la parcialidad de las áreas inmersas en los predios signados con los códigos catastrales Nos. 28-0007-008, 28-0007-005, 28-0007-007 y 28-0005-001; y cuyo inicio de obra, es determinado por la Dirección de Obras Públicas para el mes de enero del 2023, mediante oficio No. DIR-4726, del 09 de junio de 2022.

Este anuncio del proyecto permitirá fijar el avalúo del inmueble dentro de la zona de influencia de las obras a ejecutarse al valor de la fecha de este anuncio público.

**SEGUNDO. - DISPONER LA PUBLICACIÓN** de este anuncio del proyecto en un diario de amplia circulación en la ciudad de Guayaquil y en la página electrónica de esta Municipalidad de Guayaquil.

**TERCERO. - DISPONER LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ANUNCIO** a los propietarios de los predios signados con los códigos catastrales Nos.: 28-0007-008 (INVERSIONISTA PEMASAL S.A.); 28-0007-005 (CORPORACIÓN ORIGRANA S.A.); 28-0007-007 (J.H.K. INVERSIONES S.A.); y 28-0005-001 (JUNTA DE BENEFICIENCIA DE GUAYAQUIL); necesario para la ejecución del proyecto; como también a la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero; a la Directora de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial; a la Procuraduría Sindica Municipal, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Obras Públicas Municipales, a la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP, y al Registro de la Propiedad de Guayaquil.

**CUARTO. - De las publicaciones y de las notificaciones antes referidas ENCÁRGUESE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.** Su titular será responsable del cumplimiento efectivo de tales actos.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DE LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LOS UN DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.



Arq. Verónica Landín García, Mgp.  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DELEGADA DE LA ALCALDESA DE GUAYAQUIL**





AGENCIA DE  
TRÁNSITO Y  
MOVILIDAD  
\*\*\*



**EPMTMG-GG-RR-2022-3917**

Abril 20 de 2022

Doctora  
Cynthia Viteri Jiménez  
**ALCALDESA DE GUAYAQUIL**  
**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**  
Ciudad. –

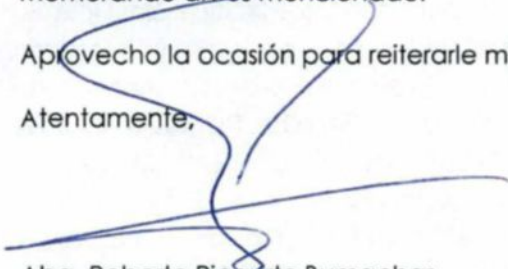
De mis consideraciones:

Para su conocimiento, me permito trasladar el memorando No. EPMTMG-DPM-2022-1313 de fecha 20 de abril de 2022, suscrito por la arquitecta Katuska Barreno Martínez, en su calidad de Directora de Planificación de la Movilidad (E), mediante el cual adjunta propuesta de mejoramiento de la vialidad y movilidad urbana del sector Puerto Santa Ana.

Con tales antecedentes, salvo su mejor criterio, me permito sugerirle se sirva disponer a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial la atención del memorando antes mencionado.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
Abg. Roberto Ricardo Bumachar  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO**  
**Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP**

Copia  
Arq. Katuska Barreno Martínez, Directora de Planificación de la Movilidad (E) de la EPMTMG, EP  
Adjunto  
CD  
Archivo  
BF

## DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD MEMORANDO

EPMTMG-DPM-2022-1313  
Guayaquil, 20 de abril de 2022

**PARA :** Abg. Roberto Ricaurte Bumachar  
**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP**

**DE :** Arq. Katuska Barreno Martínez  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD (E)**

**ASUNTO:** PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA.

**REF:** PROYECTO: REPOTENCIACIÓN DE ZONAS URBANAS, SECTOR PUERTO SANTA ANA, Parroquia Tarqui. Sector de Planificación 50, perteneciente al Distrito de Planificación 5 NORTE 1.

Dentro del marco de múltiples reuniones técnicas la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial dio a conocer el **oficio No. DUPOT-2022-0090** fechado 20 de enero del presente año por el cual presentó a la Sra. Alcaldesa el proyecto denominado **"PROYECTO REPOTENCIACIÓN DE ZONAS URBANAS SECTOR PUERTO SANTA ANA, PARROQUIA TARQUI. SECTOR DE PLANIFICACIÓN 50, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE PLANIFICACIÓN 5 NORTE 1."** Propuesta encaminada al desarrollo de espacios y equipamientos de índole comercial, de salud, cultural, lúdicos, deportivos y educativos, que sirvan no solo de integradores sino también complementados con usos que permitan brindar atención médica, social y entretenimiento con visión de una ciudad con movilidad urbana sostenible y resiliente, todo esto enmarcado en las ordenanzas y el Plan Maestro del Cantón.

Los lineamientos de la movilidad urbana sostenible y resiliente son un conjunto de principios rectores cuyo objetivo es desarrollar prácticas en la que los diseños incluyen a todos los usuarios de las vías (ciclistas, motociclistas, autobuses y automovilistas), pero en la que el **PEATÓN** es el foco principal de la planificación urbana, considerando para ello la pirámide de la movilidad donde este (peatón) de todas las edades y con todo tipo de habilidades motoras tiene la prioridad sobre todos los demás modos de transporte.

Estos antecedentes permiten a esta Dirección proponer una alternativa de mejoramiento de la vialidad y la movilidad urbana en el sector donde se desarrollará una nueva fase de Puerto Santa Ana (**IMAGEN 1**) que se encuentra ubicada: por el norte la prolongación de la calle Carlos Luis Plaza Dañin (12° Callejón N-E), por el sur el 3° Callejón 11 N-E, por el este el Río Guayas y por el oeste la calle Juan Xavier Marcos y Aguirre (salida de túneles) y la Av. Pedro Menendez G.

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD  
MEMORANDO**

EPMTMG-DPM-2022-1313



IMAGEN 1. UBICACIÓN DEL AREA DE LA PROPUESTA

La implementación de esta nueva fase del proyecto de Puerto Santa Ana generara e incrementara la demanda en los volúmenes vehiculares y peatonales considerablemente, por lo que entre las acciones para mejorar la movilidad vehicular y peatonal propuestas se encuentran:

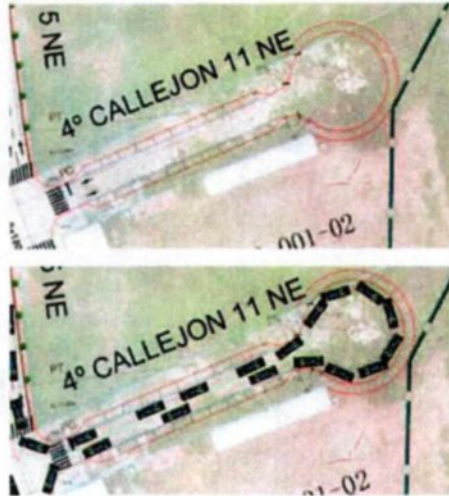
- Diseño del 3 Pasaje 5 N-E desde el 3° Callejón 11 N-E hasta el 12 Callejón N-E prolongación de la calle Carlos Luis Plaza Dañin considerando en ciertos tramos parterre central que permitan el resguardo de peatones y demás usuarios de la vía.



**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD  
MEMORANDO**

EPMTMG-DPM-2022-1313

- Propuesta de Cull de Sac en los remates de las calles 4° y 5° Callejón 11 N-E considerando los radios de giro convenientes para los diferentes tipos de vehículos que accederían a ellos.



- Rediseño geométrico en el parterre que se encuentra en la calle Carlos Luis Plaza Dañin bajo el paso elevado vehicular de la Av. Pedro Menendez G., optimizando las maniobras y giros que se presentan en la intersección.
- Reforma geométrica para ampliar a dos carriles el retorno bajo el paso elevado vehicular de la Av. Pedro Menendez G., para los vehículos que desean retornar hacia el centro de la ciudad.
- Rediseño del 12° Callejón N-E (prolongación de la calle Carlos Luis Plaza Dañin) incluye eliminación de isleta central existente, disminución de isleta triangular existente para incrementar la capacidad en el giro derecho con sentido hacia el río.



ELIMINACIÓN DE ISLETA



REFORMA - DISMINUCIÓN DE ISLETA

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD  
MEMORANDO**

**EPMTMG-DPM-2022-1313**

Adicionalmente el proyecto contempla la implementación de ciclovías, franjas arboladas, parterre central, bermas de estacionamiento, aceras con anchos convenientes de acuerdo con los requerimientos de la movilidad y carriles para la circulación vehicular.

**CONCLUSION**

En virtud de lo expuesto sírvase encontrar adjunto al presente CD que contiene el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA."**, sugerimos oficiar a la Sra. Alcaldesa disponga a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial DUPOT incluirlo dentro de la propuesta arquitectónica y definición de los equipamientos a implementarse en el **"PROYECTO REPOTENCIACIÓN DE ZONAS URBANAS SECTOR PUERTO SANTA ANA, PARROQUIA TARQUI. SECTOR DE PLANIFICACIÓN 50, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE PLANIFICACIÓN 5 NORTE 1."**

Atentamente

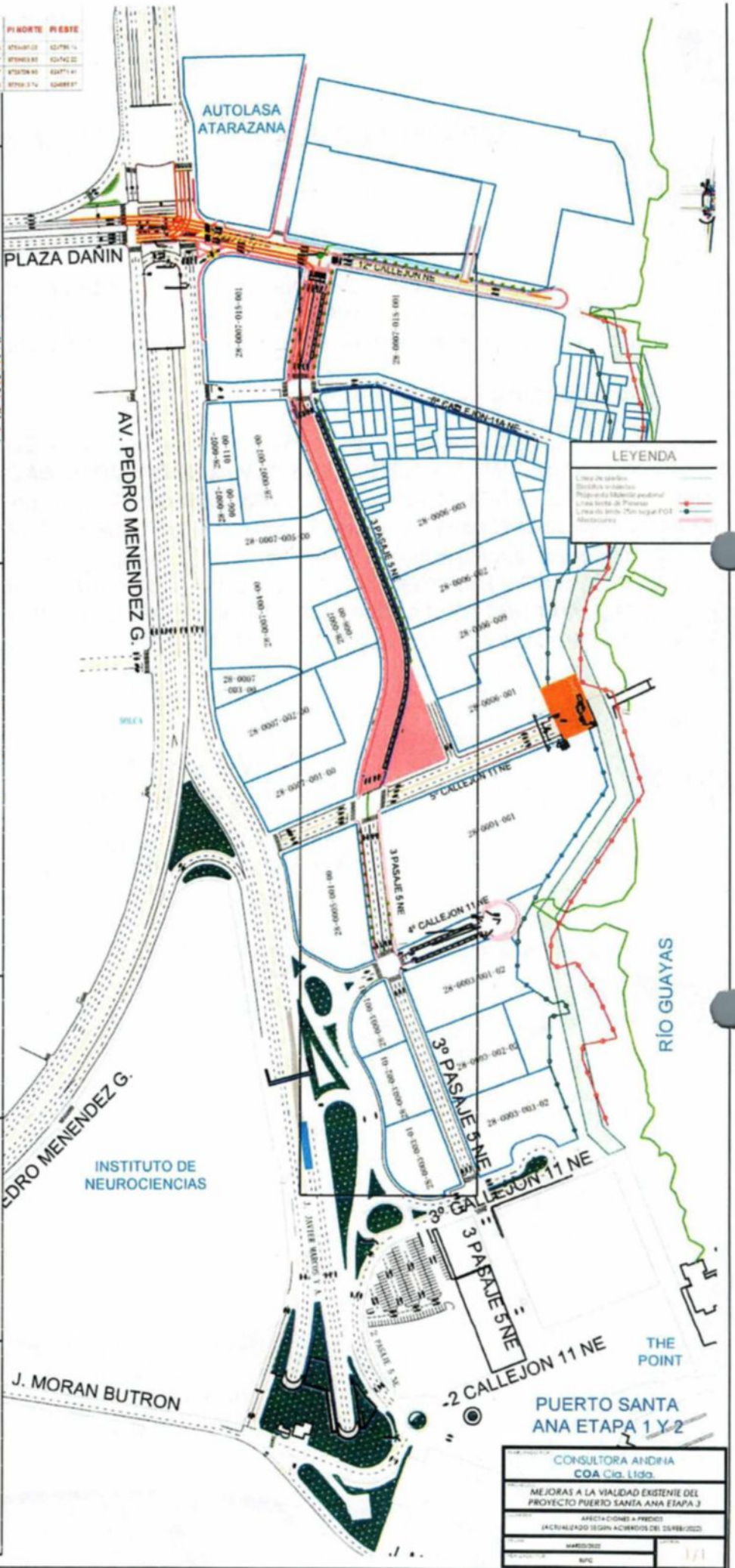
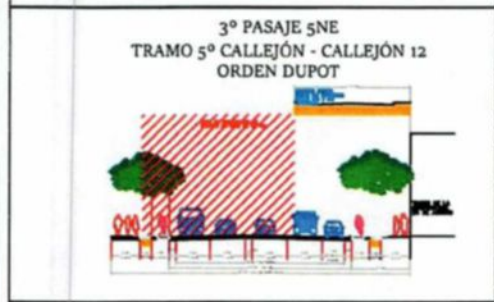
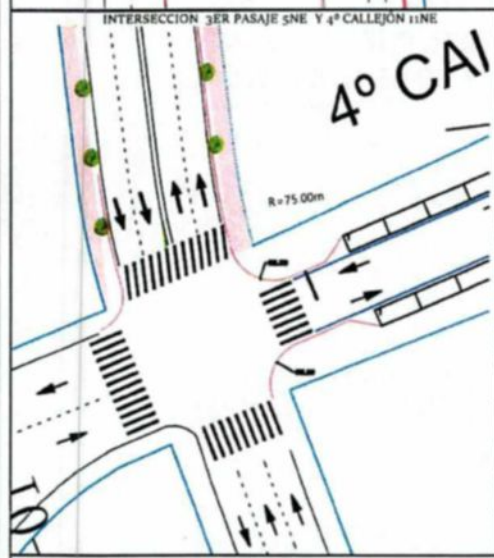
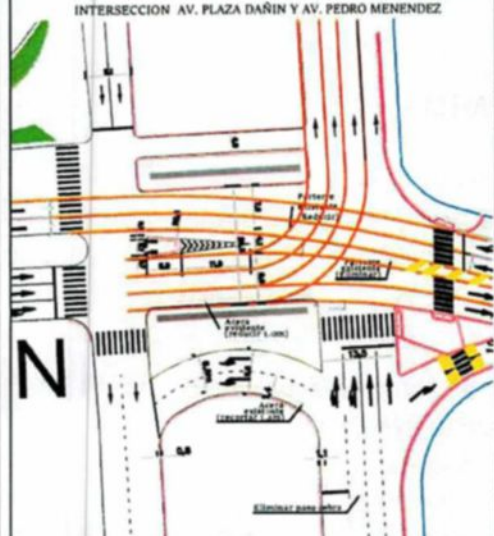


Arq. Katuska Barreno Martínez  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN  
DE LA MOVILIDAD (E)**

C.c: Arq. Hugo Gutiérrez C., PROFESIONAL EXTERNO

CAMBIO DE ELEMENTOS DE CURVA HORIZONTAL													
NÚMERO	DIRECCIÓN	DEFLEXIÓN (°)	RADIO	T	L	LC	E	M	PC	PI	PT	PI NORTE	PI ESTE
R-1	4-12 30 30°	14 15 45°	71.30	8.34	9.79	0.31	2.17	1.59	24-100 00	24-102.21	24-107.34	475487.02	427961.14
R-2	14-12 30 30°	12 47 50°	62.37	24.18	47.78	0.43	2.41	2.37	24-108.62	24-112.01	24-120.27	475493.81	427422.22
R-3	12-12 30 30°	17 32 27°	61.89	33.45	64.51	0.37	2.10	2.21	24-121.76	24-119.23	24-112.27	475478.91	424771.41
R-4	12-12 30 30°	12 32 17°	71.30	2.78	42.51	0.22	0.15	0.22	24-112.28	24-108.14	24-103.87	475491.574	424887.87

COORDENADAS			
PUNTO	ABSCISA	NORTE	ESTE
INICIO	0+000	475487.02	427961.14
FINAL	0+740	475478.91	424771.41



CONSULTORA ANDINA  
COA Cia. Ltda.

MEJORAS A LA VIABILIDAD EXISTENTE DEL  
PROYECTO PUERTO SANTA ANA ETAPA 3

ASPECTO CIVIL Y PREDIO  
(ACTUALIZADO SEGUN ACUERDOS DEL 25/08/2022)

MARZO 2023

R/C

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
RECIBIDO

DUPOT-P-2022-2656

10 de mayo del 2022

Doctora  
Cynthia Viteri Jiménez  
ALCALDESA DE GUAYAQUIL  
En su despacho. -



12 MAY 2022 HORA: 11:30  
FIRMA: [Signature]

REF: EPMTMG-GG-RR-2022-3917, del 20 de abril de 2022

ASUNTO: PROYECTO: REPOTENCIACIÓN DE ZONAS URBANAS, SECTOR PUERTO SANTA ANA, PARROQUIA TARQUI, SECTOR DE PLANIFICACIÓN 50, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE PLANIFICACIÓN 5 NORTE 1.

De nuestra consideración:

Con respecto al oficio EPMTMG-GG-RR-2022-3917, del 20 de abril de 2022, suscrito por el Abg. Roberto Ricaurte Bumachar, quien solicita la atención de lo descrito en el memorando EPMTMG-DPM-2022-1313, del 20 de abril de 2022. Al respecto, dentro del ámbito de nuestra competencia informamos lo siguiente:

El Plan Maestro contempla un diagnóstico que permite analizar y evaluar la situación actual de los diferentes componentes que la ciudad posee mediante el levantamiento de información tales como: servicios, cobertura de equipamientos, densidad poblacional e infraestructura urbana, de manera que se pueda generar una planificación estratégica. Dicho diagnóstico nos permite conceptualizar acorde a los ejes del Plan Maestro de ciudad inclusiva, saludable, resiliente, productiva y territorio, en mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, mediante intervenciones del entorno urbano y dotación de equipamientos y servicios comunitarios, que garanticen una accesibilidad universal, espacios públicos inclusivos, movilidad multimodal sostenible, que prioricen al peatón en la planificación urbana, con la finalidad de recuperar el carácter de barrio de los sectores e identidad histórica de la ciudad.

El objetivo del Plan Maestro del Cantón Guayaquil es establecer un modelo de ciudad a construir hasta el año 2050, proyectado a una urbe verde con espacios públicos vibrantes y accesibles, que mejoren la calidad de vida y salud de sus habitantes, con servicios cercanos de calidad, que ofrezca oportunidades para el desarrollo de las actividades productivas de sus habitantes, vinculada con el territorio circundante, y con una visión macro de la planificación.

En tal contexto la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP, conforme a competencia, mediante oficio EPMTMG-GG-RR-2022-3917, del 20 de abril de 2022, suscrito por el Abg. Roberto Ricaurte Bumachar, Gerente General; remite a su despacho el oficio EPMTMG-DPM-2022-1313, del 20 de abril de 2022, quien pone a su consideración el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA", cuyo análisis de la propuesta se describe:

*"Los lineamientos de la movilidad urbana sostenible y resiliente son un conjunto de principios rectores cuyo objetivo es desarrollar prácticas en la que los diseños incluyen a todos los usuarios en las vías (ciclistas, motociclistas, autobuses y automovilistas), pero en la que el PEATÓN, es el foco principal de la planificación urbana, considerando para ello la pirámide de la movilidad donde este (peatón) de todas las edades y con todo tipo de habilidades motoras tiene la prioridad sobre todos los demás modos de transporte.*

Sigue...

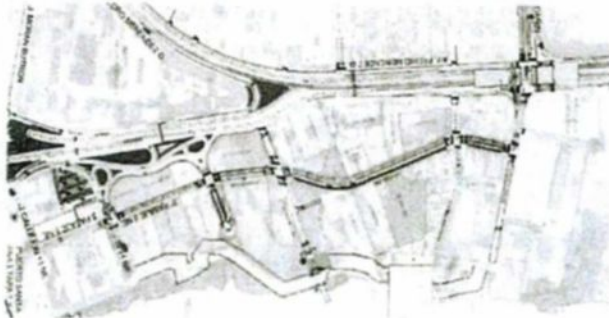
Estos antecedentes permiten a esta Dirección proponer una alternativa de mejoramiento de la vialidad y la movilidad urbana en el sector donde se desarrollará una nueva fase de Puerto Santa Ana (**IMAGEN 1**) que se encuentra ubicada: por el norte la prolongación de la calle Carlos Luis Plaza Dañin (12° Callejón N-E), por el sur el 3° Callejón 11 N-E, por el este el Río Guayas y por el oeste la calle Juan Xavier Marcos y Aguirre (salida de túneles) y la Av. Pedro Menéndez G.



IMAGEN 1. UBICACIÓN DEL AREA DE LA PROPUESTA

La implementación de esta nueva fase del proyecto de Puerto Santa Ana generará e incrementará la demanda en los volúmenes vehiculares y peatonales considerablemente, por lo que entre las acciones para mejorar la movilidad vehicular y peatonal propuestas se encuentran:

- Diseño del 3 Pasaje N-E desde el 3° Callejón 11 N-E hasta el 12 Callejón N-E prolongación de la calle Carlos Luis Plaza Dañin considerando en ciertos tramos parterre central que permitan el resguardo de peatones y demás usuarios de la vía.

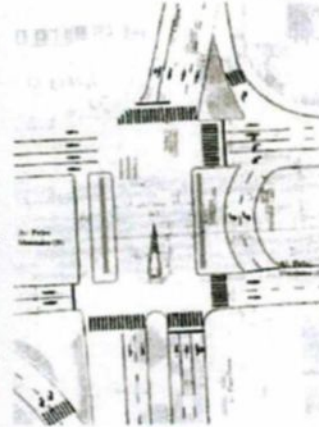


- Propuesta de Cull de Sac en los remates de las calles 4° y 5° Callejón 11 N-E considerando los radios de giro convenientes para los diferentes tipos de vehiculos que accederían a ellos.





- Rediseño geométrico en el parterre que se encuentra en la calle Carlos Luis Plaza Dañín bajo el paso elevado vehicular de la Av. Pedro Menéndez G., optimizando las maniobras y giros que se presentan en la intersección
- Reforma geométrica para ampliar a dos carriles el retorno bajo el paso elevado vehicular de la Av. Pedro Menéndez G., para los vehículos que desean retomar hacia el centro de la ciudad.
- Rediseño del 12° Callejón N-E (prolongación de la calle Carlos Luis Plaza Dañín) incluye eliminación de isleta central existente, disminución de isleta triangular existente para incrementar la capacidad en el giro derecho con sentido hacia el río



ELIMINACIÓN DE ISLETA



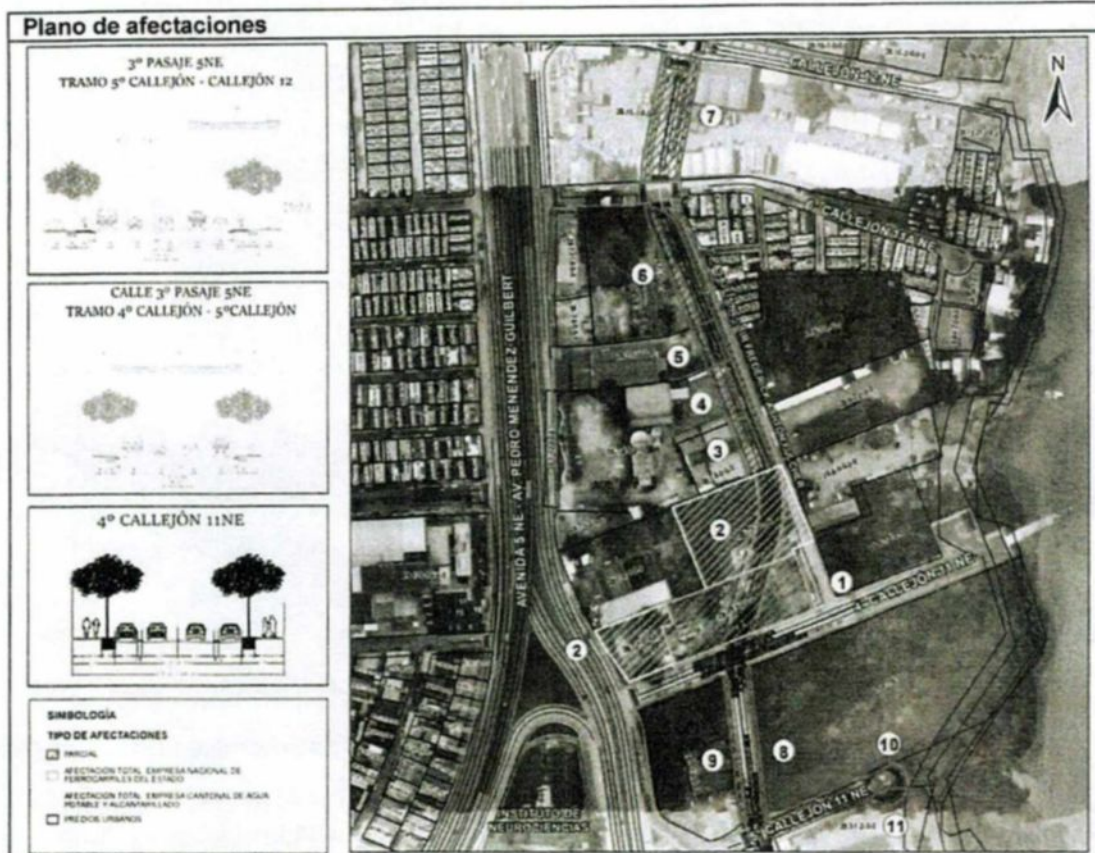
REFORMA - DISMINUCIÓN DE ISLETA

El proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA", de acuerdo al análisis de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP; se enfoca en el mejoramiento de la vialidad y la movilidad urbana en el sector donde se desarrollará una nueva fase de Puerto Santa Ana, la cual se encuentra ubicada: por el norte, la prolongación de la calle Carlos Luis Plaza Dañín (12° Callejón N-E); por el sur, el 3° Callejón 11 N-E; por el este, el río Guayas; y por el Oeste, la calle Juan Xavier Marcos y Aguirre (salida de túneles) y la Av. Pedro Menéndez G.

La geometría vial propuesta por la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP, contempla la utilización de áreas de varios predios particulares para su implementación, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

N	CÓDIGO CATASTRAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	ÁREA AFECTADA	AREA DE SOLAR	% AFECT
1	28-7-13-0-0-0	EMPRESA CANTONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	EN PROCESO CONVERSACIONES INTERINSTITUCIONALES PARA SU CESIÓN GRATUITA		100%
2	28-7-1-0-0-0	EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES DEL ESTADO	EN PROCESO EXPROPIATORIO AUTORIZADO AG-CV-2022-00749		100%
3	28-7-8-0-0-0	INVERSIONISTA PEMASAL S.A.	537,58	2.000,00	27%
4	28-7-4-0-0-0	INVERSIONISTA PEMASAL S.A.	482,69	7.961,54	6%
5	28-7-6-0-0-0	CORPORACION ORIGRANA S.A.	506,19	3.396,25	15%
6	28-7-7-0-0-0	CIA J.H.K. INVERSIONES CIA. LTDA.	1.401,77	6.243,00	22%
7	28-16-1-0-0-0	HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS	2.200,62	26.732,01	8%
8	28-4-1-0-0-0	FIDECOMSO MERCANTIL OCEANA	250,68	18.754,60	1%
10			104,13		1%
9	28-6-1-0-0-0	JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	364,13	5.502,00	7%
11	28-3-1-2-0-0	JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	221,76	4.967,31	4%

Sigue...



Dentro del proceso expropiatorio dispuesto mediante oficio AG-CV-2022-00749, del 24 de enero de 2022, se encuentran los predios identificados con códigos catastrales Nos.: 28-0015-01 de propietario Honorable Concejo Provincial del Guayas y el 28-0007-13, Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado; sobre los cuales se ha solicitado dejarlos sin afectar por encontrarse inmersas conversaciones interinstitucionales para su cesión gratuita; sin embargo, las propuestas urbanísticas que ahí se planteen, se debe contemplar el planteamiento vial propuesto por la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP.

Con tales antecedentes, La Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, considera urbanísticamente factible el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA", propuesta por la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP. y que de acuerdo a su análisis brinda accesibilidad a los proyectos urbanísticos y arquitectónicos que se prevén en la zona; De estimarlo pertinente recomendamos a usted, señora alcaldesa, sírvase disponer lo siguiente:

1. A la entidad ejecutora de obra que corresponda, la inclusión de este proyecto en su planificación anual para su ejecución.

Sigue...

2. Una vez que usted señora Alcaldesa, haya dispuesto lo descrito en el punto anterior, el ente Municipal que ejecute la obra, deberá comunicar la fecha de Inicio de Obra a la Dirección de Planificación Urbana Proyectos y Ordenamiento Territorial, para el efecto que esta Dirección, previa aprobación suya en atención al Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, proceda con la elaboración del Anuncio del Proyecto.
3. A la Procuraduría Síndica Municipal, el inicio de los procesos legales inherentes a las expropiaciones y servidumbres; que, por efecto de la implementación del proyecto referido, afecta a los siguientes predios:

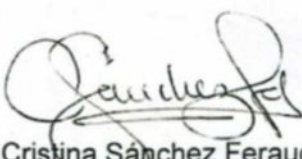
N	CÓD.CAT.	PROPIETARIO	USO	ÁREA AFECTADA	ÁREA DE SOLAR	% AFECT
3	28-7-8	INVERSIONISTA PEMASAL S.A.	INDUSTRIAL	537,58	2.000,00	27%
4	28-7-4	INVERSIONISTA PEMASAL S.A.	COMERCIAL	482,69	7.961,54	6%
5	28-7-5	CORPORACION ORIGRANA S.A.	INDUSTRIAL	506,19	3.396,25	15%
6	28-7-7	CIA J.H.K. INVERSIONES CIA. LTDA.	COMERCIAL	1.401,77	6.243,00	22%
8	28-4-1	FIDECOMISO MERCANTIL OCEANA	COMERCIAL	250,68	18.754,60	1%
10				104,13		1%
9	28-5-1	H. JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	PUBLICO	364,13	5.502,00	7%
11	28-3-1-2	HONORABLE JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	RESIDENCIAL	221,76	4.967,31	4%

Particular que ponemos a vuestro conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente;



Arq. Veronica Landin Garcia, Mgp.  
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA,  
PROYECTOS Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL



Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr.  
JEFA DE PROYECTOS

CC.

Ing. Josué Sánchez C.  
Ab. Martha Herrera G.  
Ab. Joyce Zeballos M.  
Ab. Julia Reveló P.,  
Dr. Cristian Castelblanco Z.  
Ing. Andrés Burbano A.  
Arq. Christian Ponce V.,  
Ab. Roberto Ricaurte B.,  
Arq. Katuska Barrero M.  
Abg. Maria Fernanda R.  
Ing. Allan Hacay Chang L.

VICEALCALDE DE GUAYAQUIL  
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
ASESORA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
ASESORA DE CONTROL DE PROCESOS  
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
DIRECTOR CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y CONTROL MINERO  
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD (E) DE LA EPMTMG. EP  
DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DE ÁREAS VERDES  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y COOPERACIÓN

Archivo: Bayron Yaguana Diaz/Daniel Andrés Valverde



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**ALCALDIA**

**AG-CV-2022-4474**  
12 de mayo del 2022

Señores  
Dr. Cristián Castelblanco Zamora  
**PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL**  
Ing. Andrés Burbano Álava  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
Ciudad.-

REF.: PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA.

De mi consideración:

Fundamentada en el oficio No. DUPOT-P-2022-2656, firmado por la Directora de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial y la Jefa de Proyectos DUPOT, y por los motivos allí expresados, sirva la presente comunicación para **DISPONER** -en las áreas de sus competencias- lo siguiente:

- **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.-**

Incluir el proyecto señalado en la referencia en su planificación anual para su ejecución.

Comunicar la fecha de inicio de Obra a la Dirección de Planificación Urbana Proyectos y Ordenamiento Territorial, para que elabore el Anuncio del Proyecto correspondiente.

- **ASESORÍA JURÍDICA.-** Iniciar los procesos legales inherentes a las expropiaciones y servidumbres; que, por efecto de la implementación del proyecto referido, afecta a los predios allí detallados.

Lo anterior, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

*Effect non  
Famub  
15/5/22  
Dey*

*Director de Obras Públicas*

*Compartir y planear  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS*

*17 MAY 17 PM 9:26*

*SECRETARÍA MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL*

*9:34 a.m.  
26.5.22*

*Costa Rica, ciudad Nueva, no esta expropiados solares.*

**Dra. Cynthia Viteri Jiménez**  
**ALCALDESA DE GUAYAQUIL**

MHC/JTF/BER

c.c.: Ing. Josué Sánchez C., VICEALCALDE DE GUAYAQUIL  
Ab. Martha Herrera G., SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
Ab. Joyce Zeballos M., ASESORA DE SECRETARÍA MUNICIPAL  
Arq. Verónica Landín García, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Ab. Roberto Ricaurte B., GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL



Alcaldía Guayaquil

27 MAY 2022

**SMG-2022-9114**

25 de mayo del 2022

Arquitecta  
Verónica Landín García  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
Presente.-

REF.: PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR  
PUERTO SANTA ANA.

De mi consideración:

Por instrucciones de la señora Alcaldesa, y para su atención y fines pertinentes, con el respectivo informe, remito a usted copia del oficio No. DAJ-EXP-2022-6291, firmado por el Procurador Síndico Municipal, mediante el cual solicita el envío de la información detallada en el citado oficio, para continuar con los trámites de expropiación y de imposición de servidumbre de los predios comprometidos por el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA".

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ab. Martha Herrera Granda  
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL**

MHG/JTF/BER

p.c.: Dr. Cristián Castelblanco Z., PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL  
Ab. Joyce Zeballos M., ASESORA DE SECRETARÍA MUNICIPAL  
Ab. Roberto Ricaurte Bumachar, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, EP

www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballén  
v. 10 de Agosto

593 41 2064800

info@guayaquil.gob.ec



27 MAY 2022  
RECEBIDO



**MUY ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL**

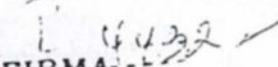
Plaza Bolívar y Avenida 10 de Agosto

Guayaquil, 7 de MAY 2022

Doctora  
Cynthia Viteri Jiménez  
ALCALDESA DE GUAYAQUIL  
En su despacho. -

De mi consideración:

I  
EXPROPIACIÓN

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
HORA:  
FIRMA: 

En atención al oficio No. **AG-CV-2022-4474**, en el cual usted dispone el inicio del trámite de expropiación respecto de los predios señalados en el oficio No. **DUPOT-P-2022-2656** y en concordancia con el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, comprometidos parcial y totalmente por el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA"**, cúpleme informar lo siguiente:

En la presente fecha hemos procedido a activar el área de Expropiaciones de la Procuraduría Síndica Municipal, respecto del proyecto referido en su oficio, para cuyo efecto corresponde emitir la Declaratoria de Utilidad Pública, misma que requiere el cumplimiento previo de lo señalado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

*"Art. 447.- Declaratoria de utilidad pública. - Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación (...)"*

Por lo expuesto, una vez que la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial (DUPOT) consolide toda la información pertinente de las demás áreas respectivas, esta deberá ser remitida inmediatamente a la Procuraduría Síndica Municipal, a fin de continuar con el trámite legal respectivo; dicha información consiste en la siguiente:

1. **Anuncio del Proyecto** debidamente perfeccionado en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, para lo cual deberá remitir a ésta Procuraduría Síndica Municipal la constancia de la notificación a los respectivos propietarios, la publicación en un diario de amplia



Alcaldía Guayaquil

DAJ-EXP-2022-6291

circulación, así como la publicación en el portal web de la institución y la razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón.

2. **Informe de valoración** con el siguiente detalle:
  - Determinar a los propietarios.
  - Linderos y mensuras según escrituras y datos de inscripción de los predios en el Registro de la Propiedad del Cantón.
  - Linderos y mensuras de la parte afectada.
  - Linderos y mensuras de la parte restante.
  - Avalúo de los predios afectados.
3. **Informe técnico y justificativo** de la obra junto con el Proyecto, así como los planos de la obra en donde se indiquen las afectaciones.
4. **Informe de No Oposición** al Plan de Ordenamiento Territorial.

## II

### SERVIDUMBRE

En atención al oficio No. **AG-CV-2022-4474**, en el cual usted dispone el inicio del trámite de servidumbre respecto de los predios señalados en el oficio No. **DUPOT-P-2022-2656** y en concordancia con el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, comprometidos parcial y totalmente por el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA**", cúmpleme informar lo siguiente:

En la presente fecha hemos procedido a activar el área de Expropiaciones de la Procuraduría Síndica Municipal, respecto del proyecto referido en su oficio, para cuyo efecto corresponde emitir la Declaratoria de Servidumbre, misma que requiere el cumplimiento previo de lo señalado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

*"Art. 488.- Servidumbres reales.- El municipio o distrito metropolitano podrá imponer servidumbres reales en los casos en que sea indispensable para la ejecución de obras destinadas a la prestación de un servicio público, siempre que dicha servidumbre no implique la ocupación gratuita de más del diez por ciento de la superficie del predio afectado (...)"*

Por lo expuesto, una vez que la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial (DUPOT) consolide toda la información pertinente de las demás áreas respectivas, esta deberá ser remitida inmediatamente a la Procuraduría Síndica Municipal, a fin de continuar con el trámite legal respectivo; dicha información consiste en la siguiente:

- 1.- **Informe técnico y justificativo** de la obra junto con el Proyecto, así como los planos de la obra en donde se indiquen las afectaciones.




2.- **Informe de valoración** con el siguiente detalle:

- Determinar a los propietarios.
- Linderos y mensuras según escrituras y datos de inscripción de los predios en el Registro de la Propiedad del Cantón.
- Linderos y mensuras de la parte afectada.
- Linderos y mensuras de la parte restante.

3.- **Informe de No Oposición** al Plan de Ordenamiento Territorial.

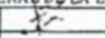
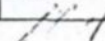
Atentamente,



**Dr. Cristián Castelblanco Zamora**  
**PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Adjunto: lo indicado

C.C.: Ing. Josue Sánchez VICEALCALDE DE GUAYAQUIL  
Ab. Joyce Zeballos M. ASESORA DE SECRETARIA MUNICIPAL  
Arq. Verónica Landín García, Mgp., DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (DUPOT).  
Abg. Martha Herrera G., SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
Abg. Roberto Ricaurte GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL

Elaborado por: Abg. Julio Xavier Espinoza Pino	
Revisado por: Abg. Eduardo Meneses G.	

18/05/2022



**PARA:** Arq. Verónica Landín G.  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**ASUNTO:** PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD  
URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA

**REF:** AG-CV-2022-4474

---

Mediante memorando n.º: SEYP-2513 de fecha 09 de junio del 2022, el Ing. Luis Valdez Guzmán, Subdirector de Estudios y Proyectos, informa lo solicitado referente al proyecto mejoramiento de la vialidad y movilidad urbana del sector Puerto Santa Ana y concluye lo siguiente:

*"Una vez revisada la propuesta vial, se informa que se va a incluir el proyecto en el Plan anual de contratación del año 2023 y el inicio de obra está estimado para el mes de enero del 2023."*

Agradecido por la atención a la presente.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Ing. Andrés Burbano A.  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
JLAM/ADMF

C.C.

Dra. Cynthia Viteri J.,  
Ab. Julia Rovello,  
Ing. Luis Valdez G.,  
Ing. Jorge Arévalo M.,  
Ab. Andrea Moreno F.,  
Ing. Evelyn González A.

Alcaldesa de Guayaquil  
Asesora de Alcaldía  
Subdirector de Estudios y Proyectos  
Jefe de Proyectos Específicos  
Coordinadora de Procesos Administrativos  
Asistente de Estudios





**DECAM-CAT-2022-11422**  
**Mayo 26 del 2022**

**PARA:** Arq. Verónica Landín  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**DE:** SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

**REFERENCIA:** DUPOT-P-2022-2584

**ASUNTO:** CARTOGRAFÍA DIGITAL Y PROPIEDAD DEL ÁREA AFECTADA POR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA", PROPUESTO POR LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP

En atención al oficio de la referencia, en el cual solicita la cartografía actualizada de los predios que intersectan con la geometría del trazado vial; cúmplenos comunicarle que, se adjunta en CD la cartografía actualizada en formato .SHP

Particular que comunicamos para fines pertinentes.

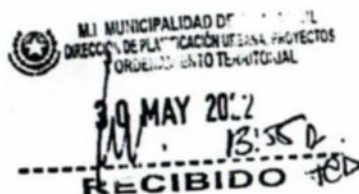
Atentamente,

*Ana Fong Chan*  
Arq. Ana Fong Chan, MSc.  
**SUBDIRECTORA DE CATASTRO**

*Natasha Gámez Ayovi*  
Arq. Natasha Gámez Ayovi  
**JEFA DE CATASTRO**

C.C.: Arq. Christian Ponce Valverde - DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚO Y CONTROL MMERO.  
Archivo DECAM-CAT-2022.  
Supervisado por: Arq. Jair García P.  
Elabora por: Ing. Roberto Valencia E.

www.municipal.gub.ec  
Pichincha 605 entre Clemente Ballén  
y 10 de Agosto  
(093 4) 2594800  
info@municipal.gub.ec



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
ARCHIVO CATASTRO  
*Ana Fong Chan*  
**DIGITALIZADO**

DECAM-CAT-2022-13229

Junio 10 del 2022

**PARA:** Arq. Verónica Landín  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**DE:** SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

**REFERENCIA:** DUPOT-P-2022-3311

**ASUNTO:** CARTOGRAFÍA DIGITAL Y PROPIEDAD PARA DEFINIR EL ÁREA QUE AFECTA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA", PROPUESTO POR LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.

En atención al oficio de la referencia, en el cual solicita se ratifique o rectifique y se complete la información enviada en el oficio DECAM-CAT-2022-11422 de fecha 26 de mayo del 2022, mismo que debe contener los predios cuya geometría del trazado vial **intersecta y colinda**; cúmplenos comunicarle que, mediante el oficio mencionado anteriormente se dio respuesta al oficio DUPOT-P-2022-2584 de fecha 13 de mayo del 2022, en el cual, solicitaron lo siguiente:

.../...

Con el fin de verificar las áreas de los predios que resulten afectadas por el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA", propuesto por la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP; solicito se remita la cartografía digital y propiedad de los predios por los cuales la geometría del trazado vial **intersecta**, especificados en el archivo digital que se adjunta (formato DWG).

.../...

Por lo anteriormente expuesto, según lo solicitado en el oficio DUPOT-P-2022-2584, nos ratificamos de la cartografía emitida mediante oficio DECAM-CAT-2022-11422.

Cabe indicar que, para los predios colindantes a la geometría del trazado vial adjunta al oficio, ubicados en la Coop. 24 de agosto, se encuentran actualizados según plano aprobado mediante SMG-2022-13677 del 13 de noviembre del 2020.

Adicionalmente, se adjunta en un CD de la cartografía en formato .SHP, según la nueva solicitud.

Particular que comunicamos para fines pertinentes.

Atentamente,

  
Arq. Ana Fong Chan, MSc.  
**SUBDIRECTORA DE CATASTRO**

  
Arq. Natasha Gámez Ayoví  
**JEFA DE CATASTRO**

C.C.: Arq. Christian Ponce Valverde - DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚO Y CONTROL MINERO.  
Archivo DECAM-CAT-2022.  
Supervisado por: Arq. Jair García P.  
Elabora por: Ing. Roberto Valencia E.

DUPOT-P-2022-3311

08 de junio de 2022

**MEMORANDO**

**PARA:** Arq. Ana Fong Chan  
SUBDIRECTORA CATASTRO - DECAM

**DE:** JEFA DE PROYECTOS  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL

**ASUNTO:** CARTOGRAFÍA DIGITAL Y PROPIEDAD PARA DEFINIR EL ÁREA AFECTA EL  
PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL  
SECTOR PUERTO SANTA ANA", PROPUESTO POR LA EMPRESA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.

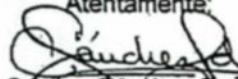
**REF.:** Memorando DECAM-CAT-2022-11422, del 26 de mayo de 2022  
DUPOT-P-2022-2584, del 13 de mayo de 2022

Con respecto a la cartografía remitida mediante memorando de DECAM-CAT-2022-11422, del 26 de mayo de 2022, relacionado al proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA", propuesto por la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., solicito se ratifique o rectifique y se complete la información enviada, mismo que debe contener los predios cuya geometría del trazado vial intersecta y colinda, especificados en el siguiente gráfico, con el fin de verificar las áreas de los predios que resulten afectados por el proyecto referido.



RECEPCIÓN  
- 8 JUN 2022  
REBIBO

Atentamente:



Arq. Cristina Sánchez Peraud, Mtr  
JEFA DE PROYECTOS

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA,  
PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Jair

2  
C.C. Arq. Verónica Landín García,  
Archivo/BYD/DGG

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



DUPOT-P-2022-3637

27 de junio de 2022

Abogado  
Roberto Ricaurte Bumachar  
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y  
MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.**  
En su despacho.-

ASUNTO: PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD  
Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA  
ANA".

REF.: Oficio EPMTMG-GG-RR-2022-3917, del 17 de abril  
de 2022.

De nuestra consideración:

Con respecto al oficio de la referencia, dirigido a la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, donde adjunta copia del oficio EPMTMG-DPM-2022-1313, del 20 de abril de 2022, suscrito por la Arq. Katuska Barreno Martínez, Directora de Planificación de Movilidad (E), mediante el cual pone a su consideración el proyecto "Mejoramiento de la Vialidad y Movilidad Urbana del Sector Puerto Santa Ana"; al respecto, informamos lo siguiente:

- Mediante memorando DUPOT-P-2022-3311 del 08 de junio de 2022, dirigido a la Subdirectora de Catastro de la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, avalúos y Control Minero, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, solicita se ratifique o rectifique y se complete la información catastral remitida mediante oficio DECAM-CAT-2022-11422 del 26 de mayo de 2022, respecto a los predios cuya geometría del trazado vial intersecta y colinda, con el proyecto "Mejoramiento de la Vialidad y Movilidad Urbana del Sector Puerto Santa Ana", con la finalidad de validar las áreas de los predios que por efecto de su implementación resulten afectados.
- Mediante oficio DECAM-CAT-2022-13229 del 10 de junio de 2022, la Subdirección de Catastro de la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, avalúos y Control Minero, respecto a lo solicitado en el memorando DUPOT-P-2022-3311, comunicó lo siguiente:

*"Por lo anteriormente expuesto, según lo solicitado en el oficio DUPOT-P-2022-2584, nos ratificamos de la cartografía emitida mediante oficio DECAM-CAT-2022-11422.*

*Cabe indicar que, para los predios colindantes a la geometría del trazado vial adjunto al oficio, ubicados en la Coop. 24 de agosto, se encuentran actualizados según plano aprobado mediante SMG-2022-13677 del 13 de noviembre de 2022."*

DECLARADO EN EL TÍTULO

Sigue...

Con tales antecedentes, conforme al oficio DECAM-CAT-2022-13229 del 10 de junio de 2022, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, solicita se ratifique o rectifique el proyecto "Mejoramiento de la Vialidad y Movilidad Urbana del Sector Puerto Santa Ana", con respecto a la propuesta remitida por la Empresa Municipal a su cargo, considerando la información cartográfica actualizada remitida por la Subdirección de Catastro de la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, avalúos y Control Minero, misma que se adjunta.

Atentamente;



Arq. Karina González Morales  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA,  
PROYECTOS Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL (E)**



Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr.  
**JEFA DE PROYECTOS**

C.C.

Ing. Josué Sánchez C.  
Ab. Martha Herrera G.  
Ab. Joyce Zeballos M.  
Ab. Julia Reveló P.,  
Dr. Cristian Castiblanco Z.  
Ing. Andrés Burbano A.,  
Arq. Christian Ponce V.,  
Arq. Kailuska Barreno M.  
Abg. María Fernanda R.  
Ing. Allan Hacey Chang L.

VICEALCALDE DE GUAYAQUIL  
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
ASESORA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
ASESORA DE CONTROL DE PROCESOS  
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
DIRECTOR CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y CONTROL MINERO  
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD (E) DE LA EPMTMG, EP  
DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DE ÁREAS VERDES  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y COOPERACIÓN

7  
Archivo: Bayron Yaguana Díaz/Darwin Gurumendi



AGENCIA DE  
TRÁNSITO Y  
MOVILIDAD  
\*\*\*



Alcaldía Guayaquil

**EPMTMG-GG-RR-2022-7079**

Julio 14 de 2022

Arquitecta  
Verónica Landín  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL MIMG**

Arquitecta  
Cristina Sánchez Feraud  
**JEFA DE PROYECTOS DE LA MIMG**  
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Visto el oficio No. DUPOT-P-2022-3637 de fecha 27 de junio de 2022, que guarda relación con la propuesta de mejoramiento de la vialidad y movilidad urbana del sector Puerto Santa Ana, me permito adjuntar el memorando No. EPMTMG-DPM-2022-2236 de fecha 13 de julio de 2022, suscrito por la arquitecta Katuska Barreno, en su calidad de Directora de Planificación de la Movilidad (E), el mismo que es explícito en su contenido.

Aprovecho la ocasión para reiterar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



ROBERTO  
RICAURTE  
BUMACHAR

Abg. Roberto Ricaurte Bumachar  
**GERENTE GENERAL  
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO  
Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.**

Copia  
Arq. Katuska Barreno, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD (E) EPMTMG, EP  
Adjunto  
CD  
Planos  
Archivo  
UR

**MATRIZ:** AV. DEL BOMBERO, KM 7.5 VÍA A LA COSTA,  
CALLE PRIMERA Y SEGUNDA, DIAGONAL A RÍOCENTRO LOS CEIBOS

**PBX:** 04-259-9555

**WWW.ATM.GOB.EC**

## DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD MEMORANDO

EPMTMG-DPM-2022-2236

Guayaquil, 13 de julio de 2022

**PARA :** Abg. Roberto Ricaurte Bumachar  
**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP**

**DE :** Arq. Katuska Barreno Martínez  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD (E)**

**ASUNTO:** PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA.

**REF:** Oficio EPMTM -GG-RR-2022-6429, del 24 de junio del 2022.

En atención al Oficio anotado en la referencia en que adjunta Oficio DUPOT-P-2022-3637 fechado 27 de junio del presente año por el cual la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial solicita se "ratifique o rectifique" el proyecto denominado "Mejoramiento de la Vialidad y Movilidad Urbana del Sector PUERTO SANTA ANA", considerando la información cartográfica actualizada adjunta al oficio; al respecto informamos:

Con fecha 5 de julio de 2022 se realiza reunión en las oficinas de la Dirección de Planificación de la Movilidad entre personal técnico de esta Dirección y consultora Vera para conocer el "ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PROYECTO URBANÍSTICO THE HILLS FASE 1" (se adjunta acta de reunión), dentro del cual se analizaron planteamientos al proyecto anotado en el asunto, los mismos que mitigaran el impacto a la vialidad del sector por efectos de la implementación del proyecto "The Hills", los cuales pueden ser incorporados a corto y largo plazo.



PLANTEAMIENTOS DE MEJORAS PREPARADOS POR CONSULTOR

  
 AGENCIA DE  
 TRANSITO Y  
 MOVILIDAD  
 \*\*\*  
 SECRETARIA GENERAL  
 RECEBIDO  
 FECHA  
 FIRMADO  
 Katuska Barreno Martínez  
 Directora de Planificación de la Movilidad  
 y de Ordenamiento Territorial

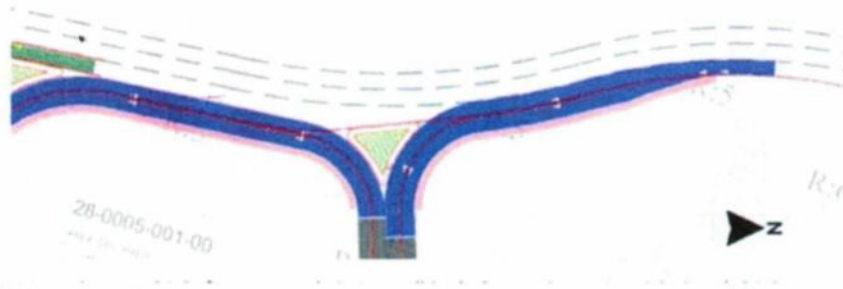


**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD  
MEMORANDO**

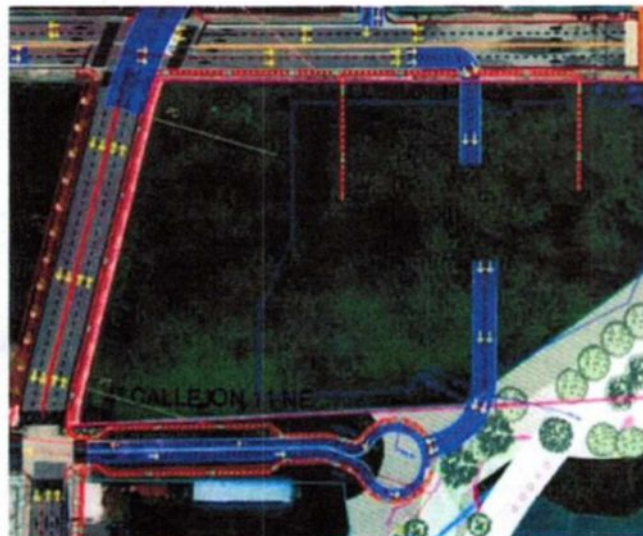
EPMTMG-DPM-2022-2236

**Como propuesta de corto plazo se sugiere:**

- Reforma geométrica en el 5to. Callejón 11 NE.
  - Creación de isleta triangular en su enlace con la calle Juan Javier Marcos que permita separar los flujos de ingreso y salida.
  - Creación de carriles de aceleración y desaceleración en la calle Juan Javier Marcos que permitan acceso y salida cómodos y seguros desde y hacia el 5to. Callejón 11 NE.
- Reforma geométrica en el 5to Callejón 11 NE, inclusión de 2 carriles de aceleración para salida protegida hacia la calle Juan Javier Marcos y Aguirre.



- Rediseño al Cul-de-sac propuesto en el proyecto de "Mejoramiento de la Vialidad y Movilidad Urbana del sector Puerto Santa Ana" en el remate del 4to. Callejón 11 NE.
  - Corresponde a una reforma geométrica que se complementa con el futuro desarrollo de los malecones en Puerto Santa Ana.
  - Permite una salida eficiente a los usuarios del proyecto "THE HILLS".
  - Se complementa con una ciclovía
- Implementación de un cul-de-sac situado en la finalización de la vía del 4to Callejón 11 NE



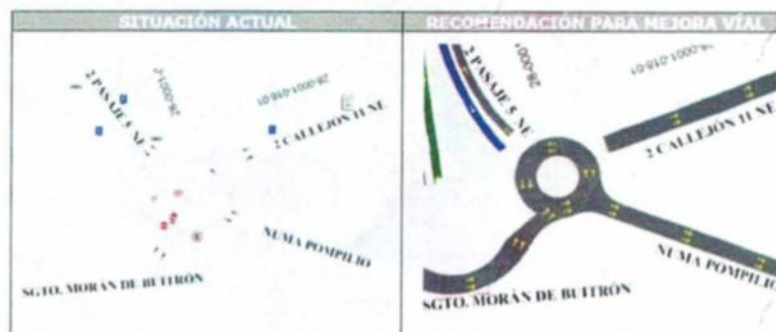
## DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD MEMORANDO

EPMTMG-DPM-2022-2236

- Reformas geométricas en isletas reguladoras de tráfico (redondeles – rotondas) que se conectan con el 2do. Pasaje 5 NE.
  - Reconformación de estas isletas en su forma, incrementando un carril adicional para mejorar su movilidad. Vehicular y peatonal.
  - Incremento de carril de ingreso desde la calle Juan Javier Marcos para el sentido sur – norte a la salida del túnel.
  - Implementa una nueva salida desde Puerto Santa Ana hacia la calle Juan Javier Marcos en sentido sur – norte.



- Cambios de sentidos viales que deben ser implementados por ATM que permiten redistribuir los flujos vehiculares.
  - En el círculo ubicado en la confluencia de las calles Numa Pompilio, Sgto. Morán de Buitrón, 2 do. Callejón 11 NE y 2 do. Pasaje 5 NE, se propone que tanto el 2 do. Callejón 11 NE y Numa Pompilio sean unidireccionales para que la calle Sgto. Morán de Buitrón sea de ingreso.
  - La calle Numa Pompilio se plantea unidireccional hasta la intersección con el 1er. Pasaje 5 NE.



## DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD MEMORANDO

EPMTMG-DPM-2022-2236

Adicionalmente dentro de esta propuesta se sugiere:

- Cul-de-sac en el 3 Pasaje 5 NE que permite conectar con el 5to. Callejón 11 NE permitiendo el acceso y salida a los predios que tienen frente al 3 Pasaje 5 NE.

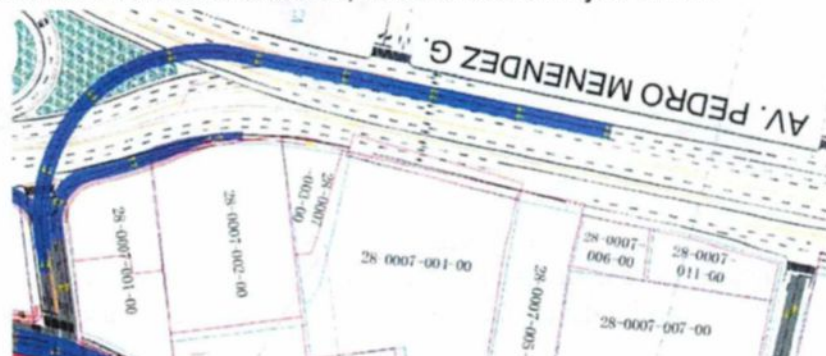


- Via de ingreso a Malecón que corresponde a la calle que conecta la prolongación de la calle Carlos Luis Plaza Dañin con el 6to. Callejón 11A NE



Como propuesta a largo plazo se sugiere:

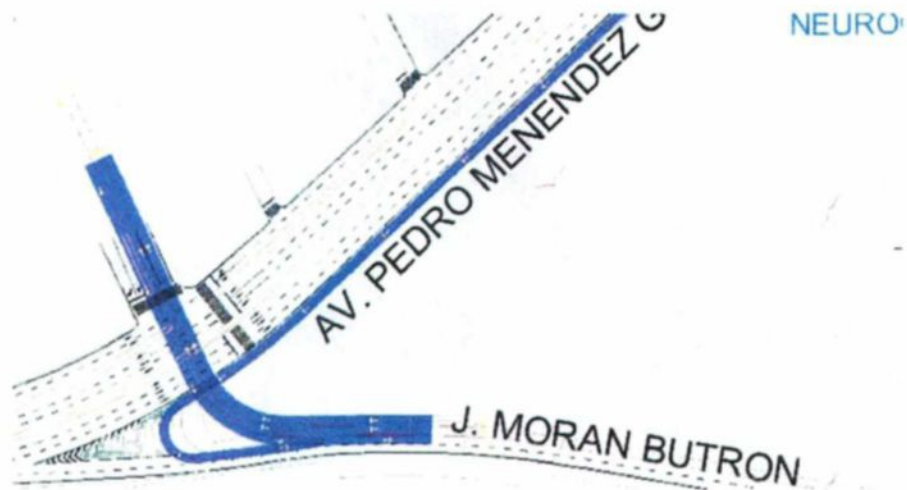
- Implementar paso semideprimido que permita la conexión vial hacia Puerto Santa Ana desde la Av. Pedro Menéndez G., hacia el 5to. Callejón 11 NE.



## DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD MEMORANDO

EPMTMG-DPM-2022-2236

- Implementar un viaducto sobre la Av. Pedro Menéndez G. que permita el acceso hacia Puerto Santa Ana desde la calle Roberto Gilbert a la calle 10 NE Sgto. Morán de Buitrón.



- Distribuidor de tráfico tipo diamante divergente en la intersección de la Av. Pedro Menéndez G y Carlos Luis Plaza Dañin complementada con semaforización.



Con estos antecedentes las propuestas a corto plazo son viables y mejoran la movilidad del sector y mitigan los diferentes conflictos que se generaran con el incremento de los volúmenes vehiculares por los nuevos equipamientos que se proyectan en Puerto Santa Ana.

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD  
MEMORANDO**

EPMTMG-DPM-2022-2236

Respecto a las propuestas a largo plazo deben ser analizadas en base a proyecciones y aforos que permitan establecer la viabilidad de estas por lo que en el caso particular del Distribuidor tipo diamante debe prevalecer la propuesta inicial preparada por esta Dirección.

**CONCLUSION**

En virtud de lo expuesto consideramos técnicamente factible las propuestas a corto plazo enunciadas en párrafos anteriores para lo cual sírvase encontrar adjunto al presente CD que contiene el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA."**, el mismo que ha sido actualizado en base al análisis anotado anteriormente, sugerimos oficiar a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial DUPOT para realice la verificación de las expropiaciones que genere el proyecto.

Atentamente,



Arq. Katuska Barreno Martínez  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN  
DE LA MOVILIDAD (E)**

C.c: Ing. Laura Mazzini M., JEFE DE GESTIÓN DE AUTORIZACIONES Y SERVICIOS  
Arq. Hugo Gutiérrez C., PROFESIONAL EXTERNO  
Arq. Humberto Gamez C., ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN DE TRÁNSITO

**DUPOT-P-2022-4082**

15 de julio de 2022

Abogado  
Roberto Ricaurte Bumachar  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.**  
Presente. -

Ref.: Oficio No. **EPMTMG-GG-RR-2022-7079** del 14 de julio de 2022, ingresado por el Sistema de Gestión de Trámites Municipales No. **SGTM-59103** de 14 de julio de 2022.

De nuestra consideración:

En atención al oficio mencionado en la referencia, mediante el cual adjunta el memorando No. EPMTMG-DPM-2022-2236 suscrito por la Arq. Katuska Barreno M., Directora de Planificación de la Movilidad (E), indicando:

"(...)

*En virtud de lo expuesto consideramos técnicamente factible las propuestas a corto plazo enunciadas en párrafos anteriores para lo cual sírvase encontrar adjunto al presente CD que contiene el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA", el mismo que ha sido actualizado en base al análisis anotado anteriormente, sugerimos oficiar a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial DUPOT para realice la verificación de las expropiaciones que genere el proyecto.*

"(...)"

Al respecto, informamos:

En reunión realizada el 15 de julio de 2022, en la oficina de la Arq. Katuska Barreno M., Directora de Planificación de la Movilidad (E), en conjunto con personal técnico de esta Dirección, se revisó la propuesta planteada y se indicó algunas observaciones, con respecto a:

- Depuración del dibujo en la implantación, de manera general.
- Verificación del diseño de Cul-de-sac propuesto en el remato del 4to. Callejón 11 NE, el cual debe contener el espacio de la acera.
- Revisión de la propuesta de ciclovia en los alrededores del predio signado con el código catastral No. 28-0004-001, que modificaría la sección vial del 3er. Pasaje 5 NE desde el 4to. Callejón 11 NE hasta el 5to. Callejón 11 NE, así como cambiaría la sección de la calle 4to. Callejón 11 NE y el 5to. Callejón 11 NE.
- El planteamiento geométrico de la reforma en el 5to. Callejón 11 NE.

Sigue...

Archivo/Wilson

D:\PROYECTOS ESPECIFICOS\DATOS 2022\PROYECTOS\EXPROPIACIÓN PUERTO SANTA ANA\ATM 14 JULIO\informe devolución.docx

[www.guayaquil.gob.ec](http://www.guayaquil.gob.ec)

Fichincha 605 entre Clemente Bullén  
y 10 de Agosto

(593 4) 2594800

[info@guayaquil.gob.ec](mailto:info@guayaquil.gob.ec)



**MUY ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL**  
*Por Guayaquil Independiente*

DUPOT-P-2022-4082

15 de julio de 2022

Pág...2...

- La posible inclusión en el proyecto de las reformas geométricas en las isletas reguladoras de tráfico (redondeles – rotondas) que se conectan con el 2do. Pasaje 5 NE.

En base a lo expuesto, estamos devolviendo la información contenida en el oficio No. EPMTMG-GG-RR-2022-7079 y sus anexos, a fin de que se remita la propuesta final para el proyecto: **“Mejoramiento de la Vialidad y Movilidad Urbana del Sector Puerto Santa Ana”**, conforme a reunión realizada, con lo cual esta Dirección pueda realizar el informe respectivo de afectaciones que genere este proyecto.

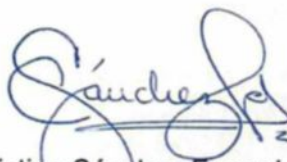
Atentamente,



Arq. Verónica Landín García, Mgp.

**DIRECTORA**

**PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr.

**JEFA DE PROYECTOS**

c.c.:  
Ing. Josupe Sánchez C.,  
Abg. Martha Herrera G.,  
Abg. Joyce Zeballos M.,  
Abg. Julia Rovello P.,  
Dr. Cristian Castelblanco Z.,  
Ing. Andrés Burbano A.,  
Arq. Christian Ponce V.,  
Arq. Katiuska Barreno M.,  
Abg. María Fernanda Rumba,  
Ing. Allan Hacay Chang L.,  
Arq. Byron Yaguana D.,  
VICEALCALDE DE GUAYAQUIL  
SECRETARIA DEL CONCEJO CANTONAL  
ASESORA DEL CONCEJO CANTONAL  
ASESORA CONTROL DE PROCESOS  
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y CONTROL MINERO  
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD (E) EPMTMG, EP  
DIRECTORA DE AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DE ÁREAS VERDES  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y COOPERACIÓN  
SUPERVISOR DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

7 Archivo/Wilson

D:\PROYECTOS ESPECIFICOS\DATOS 2022\PROYECTOS\EXPROPIACIÓN PUERTO SANTA ANA\ATM 14 JULIO\informe  
devolución.docx

[www.guayaquil.gob.ec](http://www.guayaquil.gob.ec)

Pichincha 605 entre Clemente Ballén  
y 10 de Agosto

(593-4) 2594800

[info@guayaquil.gob.ec](mailto:info@guayaquil.gob.ec)



**MUY ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL**  
*Por Guayaquil Independiente*



AYUNTAMIENTO  
TRANSITO Y  
MOVILIDAD  
\*\*\*



EPMTMG-GG-RR-2022-7509  
Julio 22 de 2022

Arquitecta  
Verónica Landín  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL MIMG**

Arquitecta  
Cristina Sánchez Feraud  
**JEFA DE PROYECTOS DE LA MIMG**  
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Visto el oficio No. DUPOT-P-2022-4082 de fecha 15 de julio de 2022, que guarda relación con la propuesta de mejoramiento de la vialidad y movilidad urbana del sector Puerto Santa Ana, me permito adjuntar el memorando No. EPMTMG-DPM-2022-2356 de fecha 22 de julio de 2022, suscrito por la arquitecta Katuska Barreno, en su calidad de Directora de Planificación de la Movilidad (E), el mismo que es explícito en su contenido.

Aprovecho la ocasión para reiterar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



ROBERTO  
RICAURTE  
BUMACHAR

Abg. Roberto Ricaurte Bumachar  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO  
Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.**

Copia  
Arq. Katuska Barreno, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD (E) EPMTMG, EP  
Adjunto  
Plano  
CD  
Archivo  
UR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**  
Centro Municipal de Servicios y Atención  
Ciudadana

No. de requerimiento: 2022-59103  
Fecha y hora: 26/7/2022 10:05  
Recibido por: Carolina

HOJAS	CARPETAS	SOBRES	CDS	OTROS

anexo  
enviado por correo



**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD  
MEMORANDO****EPMTMG-DPM-2022-2356**

Guayaquil, 22 de julio de 2022

**PARA :** Abg. Roberto Ricaurte Bumachar  
**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y  
MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP**

**DE :** Arq. Katuska Barreno Martínez  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD (E)**

**ASUNTO:** PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD  
URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA.

**REF:** Oficio EPMTMG-GG-RR-2022-7485, del 22 de julio del 2022.

En atención al Oficio anotado en la referencia en que adjunta Oficio DUPOT-P-2022-4082 fechado 15 de julio del presente año por el cual la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial informa que luego de la reunión mantenida con personal técnico de DUPOT y ATM se acordó realizar modificaciones al proyecto denominado "Mejoramiento de la Vialidad y Movilidad Urbana del Sector PUERTO SANTA ANA", enviado con oficio No. EPMTMG-GG-RR-2022-7079 del 15 de julio del presente año; al respecto informamos:

Las modificaciones u observaciones acordadas se refieren a:

(...)

- *Depuración del dibujo en la implantación, de manera general.*
- *Verificación del diseño de Cul-de-sac propuesto en el remate del 4to. Callejón 11 NE, el cual debe contener el espacio de la acera.*
- *Revisión de la propuesta de ciclovía en los alrededores del predio signado con el código catastral No. 28-0004-001, que modificaría la sección vial del 3er. Pasaje 5 NE desde el 4to. Callejón 11 NE hasta el 5to. Callejón 11 NE, así como cambiaría la sección de la calle 4to. Callejón 11 NE y el Callejón 11 NE.*
- *El planteamiento geométrico de la reforma en el 5to. Callejón 11 NE.*
- *La posible inclusión en el proyecto de las reformas geométricas en las isletas reguladoras de tráfico (redondeles – rotondas) que se conectan en el 2do. Pasaje 5 NE.*

(...)




**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD  
MEMORANDO**

**EPMTMG-DPM-2022-2356**

Conforme a las reuniones y acuerdos con el personal técnico de la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, se procedió a realizar las correcciones antes mencionadas para lo cual sírvase encontrar adjunto al presente CD que contiene el proyecto denominado **"Mejoramiento de la Vialidad y Movilidad Urbana del Sector PUERTO SANTA ANA"**, cuya implantación vial ha sido redefinida y actualizada.

Atentamente,

  
Arq. Katuska Barreno Martínez  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN  
DE LA MOVILIDAD (E)**

C.c: Arq. Hugo Gutiérrez C.,  
Adjunto  
Archivo.

PROFESIONAL EXTERNO  
CD

Doctora  
Cynthia Viteri Jiménez  
**ALCALDESA DE GUAYAQUIL**  
En su despacho. –

REF.: EPMTMG-GG-RR-2022-7509, del 22 de julio de 2022  
DUPOT-P-2022-4082, del 15 de julio de 2022  
AG-CV-2022-4474, del 12 de mayo de 2022  
DECAM-CAT-2022-13229, 10 junio de 2022

ASUNTO: PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y LA MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA.

De nuestra consideración:

Basados en el oficio EPMTMG-GG-RR-2022-7079, del 14 de julio de 2022, el cual adjunta copia del memorando No. EPMTMG-DPM-2022-2236, de fecha 13 de julio de 2022, que guarda relación con la propuesta de mejoramiento de la vialidad y movilidad urbana del sector Puerto Santa Ana; al respecto dentro del ámbito de nuestras competencias, informamos:

- Mediante oficio DUPOT-P-2022-2656, del 10 de mayo de 2022, dirigido a su despacho, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial considera urbanísticamente factible el proyecto "Mejoramiento de la vialidad y movilidad urbana del sector puerto Santa Ana", motivado por la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., remitido mediante oficio EPMTMG-GG-RR-2022-3917; y a efectos de su implementación se recomendó, que a través de su despacho se disponga a la Procuraduría Síndica Municipal, el inicio de los procesos legales inherentes a las expropiaciones y servidumbres; que, por efecto de la implementación del proyecto referido, afectaba a los predios detallados en el siguiente cuadro:

N	CÓD.CAT.	PROPIETARIO	USO	ÁREA AFECTADA	AREA DE SOLAR	% AFECT
3	28-7-8	INVERSIONISTA PEMASAL S.A.	INDUSTRIAL	537,58	2.000,00	27%
4	28-7-4	INVERSIONISTA PEMASAL S.A.	COMERCIAL	482,69	7.961,54	6%
5	28-7-5	CORPORACION ORIGRANA S.A.	INDUSTRIAL	506,19	3.396,25	15%
6	28-7-7	CIA.J.H.K. INVERSIONES CIA. LTDA.	COMERCIAL	1.401,77	6.243,00	22%
8	28-4-1	FIDECOMISO MERCANTIL OCEANA	COMERCIAL	250,68	18.754,60	1%
10				104,13		1%
9	28-5-1	H.JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	PUBLICO	364,13	5.502,00	7%
11	28-3-1-2	HONORABLE JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	RESIDENCIAL.	221,76	4.967,31	4%

- Posteriormente, mediante oficio AG-CV-2022-4474, del 12 de mayo de 2022, fundamentado los oficios DUPOT-P-2022-2656 y EPMTMG-GG-RR-2022-3917, usted señora Alcaldesa, dispone a las direcciones: Obras Públicas, Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial y Asesoría Jurídica, iniciar los procedimientos pertinentes.
- Mediante oficio DECAM-CAT-2022-13229, del 10 de junio de 2022, la subdirección de Catastro remite la actualización de los polígonos de los predios inmersos en el proyecto referido (cartografía digital actualizada).
- La información enviada por la Subdirección de Catastro, fue remitida por la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, mediante oficio DUPOT-P-2022-3637, del 27 de junio de 2022, a la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., para que sea considerada en la actualización del diseño de la geometría vial del proyecto "Mejoramiento de Vialidad y Movilidad Urbana del Sector Puerto Santa Ana".

Sigue...

- Mediante oficio DUPOT-P-2022-4082, del 15 de julio de 2022, dirigido a la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, Ep., la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial devuelve la información contenida en el oficio No. EPMTMG-GG-RR-2022-7079 y sus anexos, a fin de que incorpore al diseño las observaciones resultantes de la reunión de fecha del 15 de julio de 2022
- Mediante oficio EPMTMG-GG-RR-2022-7509, del 22 de julio de 2022, la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., en atención al oficio DUPOT-2022-4082, remitió la propuesta final del diseño vial del proyecto "Mejoramiento de la Vialidad y Movilidad Urbana del Sector Puerto Santa Ana"; cuya geometría actualizada, afecta a cinco (5) predios más de los inicialmente propuestos, modificando sus porcentajes de afectación, cuyo detalle y desglose se describen en el siguiente cuadro:

PREDIOS AFECTADOS MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA					
N°	CÓDIGO CATASTRAL	PROPIETARIOS FUENTE EMAS	ÁREA TOTAL APROX. (m²)	ÁREA DE AFECTACIÓN APROX. (m²)	PORCENTAJE DE AFECTACIÓN APROX.
1	28-0007-08	INVERSIONISTA PEMASAL S.A.	2.000,00	469,27	23,46%
2	28-0007-04	INVERSIONISTA PEMASAL S.A.	7.961,54	418,27	5,25%
3	28-0007-05	CORPORACIÓN ORIGRANA S.A.	3.396,25	455,88	13,42%
4	28-0007-07	J.H.K. INVERSIONES CIA. LTDA.	6.243,00	1.395,11	22,35%
5	28-0004-01	FIDEICOMISO MERCANTIL OCEANA	18.754,60	405,22	2,16%
6	28-0005-01	JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	5.502,00	634,13	11,53%
7	28-0003-01-2	JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	4.967,31	25,64	0,52%
8	28-0006-01	FORTALTRUN S.A.	4.468,90	136,61	3,06%
9	28-0006-09	PICO RAMIREZ CELINA ESTHER	4.169,20	59,71	1,43%
10	28-0006-02	ESAN S.A.	4.072,10	64,67	1,59%
11	28-0006-03	JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	7.842,75	47,08	0,60%
12	28-0007-02	EMPRESA PÚBLICA DE INVERSIONES Y DESARROLLO DE NEGOCIOS	5.341,17	148,32	2,78%
13	28-0007-13	EMPRESA CANTONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	4.051,37	4.051,37	100,00%
14	28-0007-01	EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES DEL ESTADO	1.657,02	1.657,02	100,00%
15	28-0015-01	HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS	26.732,01	2.329,60	8,71%

- Dentro del análisis de predios afectados por el proyecto vial se encuentran los predios identificados con códigos catastrales Nos.: **28-0015-01** de propietario Honorable Concejo Provincial del Guayas y el **28-0007-13**, Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado; sobre los cuales mediante oficio AG-CV-2022-4411 del 11 de mayo del 2022, fundamentada en el oficio DUPOT-P-2022-2592 del 6 de mayo del 2022, su despacho dispuso dejar sin efecto sus respectivos procesos expropiatorios.

Adicionalmente, dentro de este proceso expropiatorio se solicita dar continuidad con la expropiación del predio con código catastral No. 28-007-01, afectado por el proyecto "Repotenciación de Zonas Urbanas Sector Puerto Santa Ana".

Sigue...

Con tales antecedentes, estamos remitiendo a usted el **cuadro actualizado** de los predios comprometidos por el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA"**, cuyo detalle se fundamenta en la cartografía digital remitida por la Subdirección de Catastro de la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero, y al Proyecto Vial actualizado remitido por la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., para que se disponga a la Procuraduría Sindica Municipal, considere dentro del proceso expropiatorio autorizado mediante oficio AG-CV-2022-4474, el siguiente cuadro en el que se desglosa las nuevas áreas y porcentajes de afectación e incorporación de nuevos predios:

PREDIOS AFECTADOS					
N°	CÓDIGO CATASTRAL	PROPIETARIOS FUENTE EMAS	ÁREA TOTAL APROX. (m <sup>2</sup> )	ÁREA DE AFECTACIÓN APROX. (m <sup>2</sup> )	PORCENTAJE DE AFECTACIÓN APROX.
1	28-0007-08	INVERSIONISTA PEMASAL S.A.	2.000,00	469,27	23,46%
2	28-0007-04	INVERSIONISTA PEMASAL S.A.	7.961,54	418,27	5,25%
3	28-0007-05	CORPORACIÓN ORIGRANA S.A.	3.396,25	455,88	13,42%
4	28-0007-07	J.H.K. INVERSIONES CIA. LTDA.	6.243,00	1.395,11	22,35%
5	28-0004-01	FIDEICOMISO MERCANTIL OCEANA	18.754,60	405,22	2,16%
6	28-0005-01	JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	5.502,00	634,13	11,53%
7	28-0003-01-2	JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	4.967,31	25,64	0,52%
8	28-0006-01	FORTALTRIUN S.A.	4.468,90	136,61	3,06%
9	28-0006-09	PICO RAMREZ CELINA ESTHER	4.169,20	59,71	1,43%
10	28-0006-02	ESAIN S.A.	4.072,10	64,67	1,59%
11	28-0006-03	JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	7.842,75	47,08	0,60%
12	28-0007-02	EMPRESA PÚBLICA DE INVERSIONES Y DESARROLLO DE NEGOCIOS	5.341,17	148,32	2,78%

Particular que ponemos para vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
**VERONICA  
ALEXANDRA LANDIN  
GARCIA**



Firmado digitalmente por:  
**CRISTINA  
ALEJANDRA  
SANCHEZ FERAUD**

Arq. Verónica Landín García, Mgp.  
**DIRECTORA DE PANIFICACIÓN URBANA,  
PROYECTOS Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL**

Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr.  
**JEFA DE PROYECTOS**

CC. Ing. Josué Sánchez C.  
Ab. Martha Herrera G.  
Ab. Joyce Zeballos M.  
Ab. Julia Reveló P.  
Dr. Cristian Castellblanco Z.  
Ing. Andrés Burbano A.  
Arq. Christian Ponce V.  
Ab. Roberto Ricaurte B.  
Arq. Katuska Barreno M.

VICEALCALDE DE GUAYAQUIL  
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
ASESORA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
ASESORA DE CONTROL DE PROCESOS  
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
DIRECTOR CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y CONTROL MINERO  
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD (E) DE LA EPMTMO, EP

Archivo: Bayron Yaguana Díaz/Daniel Andrés Valverde.

[www.guayaquil.gob.ec](http://www.guayaquil.gob.ec)

Pichincha 605 entre Clemente Ballón  
y 10 de Agosto

(5934) 2594800

info@guayaquil.gob.ec



**MUY ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL**  
Por Guayaquil Independiente



04 AGO 2022

**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**ALCALDIA**

**AG-CV-2022-7097**

**2 de agosto del 2022**

Doctor

Cristián Castelblanco Zamora *Re. nueva en (r) cd*  
**PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.-

**REF.: PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y LA MOVILIDAD URBANA  
DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA.**

De mis consideraciones:

Fundamentada en el oficio No. DUPOT-P-2022-4244, firmado por la Directora de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial y la Jefa de Proyectos – DUPOT, y por los motivos allí expresados, sirva la presente comunicación para **DISPONER** se considere dentro del proceso expropiatorio autorizado mediante oficio AG-CV-2022-4474, el nuevo cuadro en el que se detallan las áreas y porcentajes de afectación, e incorporación de nuevos predios.

Lo anterior, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
Dra. Cynthia Viteri Jiménez  
**ALCALDESA DE GUAYAQUIL**

MHG/TF/BER

ANEXO: LO INDICADO

p.c.: Ing. Josué Sánchez C., VICEALCALDE DE GUAYAQUIL  
Ab. Joyce Zeballos M., ASESORA DE SECRETARÍA MUNICIPAL  
Ab. Martha Herrera G., SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
Arq. Verónica Landín G., Mgp., DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Arq. Christian Ponce Valverde, DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO,  
AVALÚOS Y CONTROL MINERO  
Ab. Roberto Ricaurte Bumachar, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, EP

**M. I. MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL**

04 AGO 2022

Hora: .....  
**ASESORÍA JURÍDICA**



Alcaldía Guayaquil

DAJ-EXP-2022-9330

Guayaquil,

04 AGO 2022

Arq. Verónica Landín García  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
En su despacho.-

Ref: AG-CV-2022-7097

De mi consideración:

En atención al oficio de la referencia, relacionado con oficio No. **AG-CV-2022-4474**, en el cual la Máxima Autoridad del GADM-G, dispone el inicio del trámite de expropiación respecto de los predios señalados en el oficio No. **DUPOT-P-2022-2656** y en concordancia con el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, comprometidos parcial y totalmente por el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA**"; cúmpleme señalar lo siguiente:

Mediante oficio AG-CV-2022-7097 se adjuntó el oficio No. DUPOT-P-2022-4244 de fecha 27 de julio del 2022, donde se señala un nuevo cuadro en el que se detallan las nuevas áreas y porcentajes de afectación así como la incorporación de nuevos predios.

Con base a lo expuesto y previo a continuar con el trámite legal del proyecto expropiatorio denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR PUERTO SANTA ANA**", cúmpleme remitir a usted dicha documentación, con la finalidad de que se sirva disponer a quien corresponda, atienda lo solicitado mediante oficio No. **DAJ-EXP-2022-6291** de fecha 18 de marzo del 2022, teniendo en consideración la nueva información remitida mediante oficio No. AG-CV-2022-7097.

Atentamente,

  
Ab. Eduardo Meneses Gómez  
**JEFE DEL ÁREA DE EXPROPIACIONES**

Adjunto: lo indicado

C.C.: Ing. Josue Sánchez VICEALCALDE DE GUAYAQUIL  
Ab. Joyce Zeballos M. ASESORA DE SECRETARIA MUNICIPAL  
Arq. Verónica Landín García, Mgr., DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (DUPOT).  
Abg. Martha Herrera G., SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
Abg. Roberto Ricaurte GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL

Elaborado por: Abg. Julio Xavier Espinoza Pino  
04/08/2022



  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

05 AGO 2022